



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019: Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 28 de febrero de 2019.

VISTO: El expediente N° 00-00964/2019 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los obrados citados en el "Visto" de la presente, se solicita se rectifiquen los anexos de las Ordenanzas C.S. N° 119, 120, 121 y 122 de 2017 que aprueban el régimen de correlatividades y estructura matricial de las asignaturas del nuevo plan de estudios de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Contable, respectivamente, toda vez que advierte un error material en las mismas que no implica una modificación sustancial.

Que, lo propuesto surge a fin de efectuar correctamente la carga en el Sistema SIU Guaraní evitando inconvenientes de inscripción por parte de los estudiantes.

Que, corresponde enmendar esta situación, atento a lo establecido en el artículo N° 101, Decreto 1759/72 (t.o. 1991) de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549, mediante el dictado de una Resolución Rectificatoria.

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 01 llevada a cabo el 28 de febrero del año en curso, trató sobre tablas la cuestión y previa evaluación de los antecedentes resolvió rectificar las ordenanzas mencionadas.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el anexo único de la Ordenanza N° 119/17 mediante la cual se aprueba el régimen de correlatividades y estructura matricial de las asignaturas del nuevo plan de estudios de la carrera "Contador Público", en lo que refiere al punto 1 "Régimen de Correlatividades":

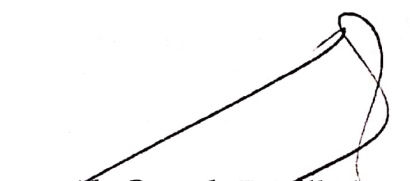
Donde dice: "Para cursar regular"


Debe decir: "Asignatura/s correlativas para cursar: contar con la asignatura correlativa anterior regularizada"

Donde dice: "P/ cursar regularizadas"

Debe decir: "Asignatura/s correlativas para rendir: contar con la asignatura correlativa anterior aprobada".

ORDENANZA N°: 161


Ab. Gonzalo B. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019: Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"
LA RIOJA, 28 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2º: RECTIFICAR el anexo único de la Ordenanza N° 120/17 mediante la cual se aprueba el régimen de correlatividades y estructura matricial de las asignaturas del nuevo plan de estudios de la carrera "Licenciatura en Economía", en lo que refiere al punto 1 "Sistema de Correlatividades":

Donde dice: "Para cursar regular"

Debe decir: "Asignatura/s correlativas para cursar: contar con la asignatura correlativa anterior *regularizada*"

Donde dice: "Para cursar aprobada"

Debe decir: "Asignatura/s correlativas para rendir: contar con la asignatura correlativa anterior *aprobada*".

ARTÍCULO 3º: RECTIFICAR el anexo único de la Ordenanza N° 121/17 mediante la cual se aprueba el régimen de correlatividades y estructura matricial de las asignaturas del nuevo plan de estudios de la carrera "Licenciatura en Administración", en lo que refiere al punto 1 "Sistema de Correlatividades":

Donde dice: "Para cursar regular"

Debe decir: "Asignatura/s correlativas para cursar: contar con la asignatura correlativa anterior *regularizada*"

Donde dice: "Para cursar aprobadas"

Debe decir: "Asignatura/s correlativas para rendir: contar con la asignatura correlativa anterior *aprobada*".

ARTÍCULO 4º: RECTIFICAR el anexo único de la Ordenanza N° 122/17 mediante la cual se aprueba el régimen de correlatividades y estructura matricial de las asignaturas del nuevo plan de estudios de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Contable", en lo que refiere al punto 1 "Régimen de Correlatividades":

Donde dice: "Correlativas para cursar"


Debe decir: "Asignatura/s correlativas para cursar: contar con la asignatura correlativa anterior *regularizada*"

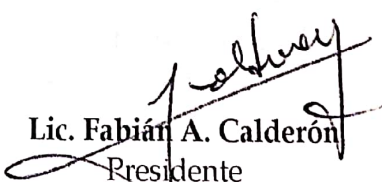
Donde dice: "Correlativas para rendir examen final"

Debe decir: "Asignatura/s correlativas para rendir: contar con la asignatura correlativa anterior *aprobada*".

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y al Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas

ORDENANZA N°: 161


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior